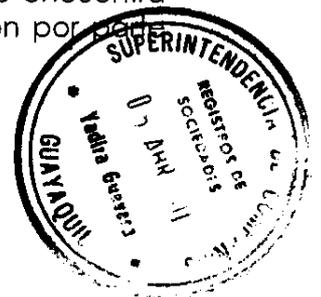


Informe del Comisario

**AL Accionista de
VENSECAR INTERNANCIONAL C.A.
Ciudad.**

1. Cúmpleme informarles que en mi calidad de comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre del año 2010. La preparación de estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es de expresar una opinión de los estados financieros, sobre la base de mi trabajo.
2. Efectúe mi revisión de acuerdo con normas internacionales de auditoría, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los estados financieros no contienen errores importantes. La revisión incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados. Así, como la evaluación de la presentación de los estados financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión sobre la base del trabajo que he realizado.
3. Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de la compañía, y/o sus administradores con relación a:
 - Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas legales estatutarias y reglamentos y reglamentos, así como a las resoluciones de las Juntas de Socios y del Directorio;
 - La administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de nuestras funciones;
 - Los libros de actas de las Juntas de Socio, libro talonario, libro de participantes y socios, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

El 12 de mayo del 2009, la Junta General de Socios aprobó la disolución de la compañía VENSECAR INTERNACIONAL C.A. debido a su falta de operación. A la fecha de este informe se encuentra en proceso de cancelación del permiso de operación por parte de la Superintendencia de Compañías.



- La custodia y/o conservación de los bienes de la empresa son adecuados.
 - Los estados financieros son confiables y han sido elaborados de acuerdo a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y surgen de los registros contables de la compañía.
 - Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideran incumplimiento de lo dispuesto en las normas pertinentes de la Codificación de la Ley de Compañías de parte de la compañía **VENSECAR INTERNANCIONAL C.A.**, en el período terminado el 31 de Diciembre del 2010.
4. No hubo limitaciones en la colaboración por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.
 5. Como parte de mi examen realicé un estudio del control interno contable y en la medida que consideré necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría convencionales. El objetivo de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría requeridos para expresar una opinión de los estados financieros de la compañía. Debido a las limitaciones inherentes errores e irregularidades y no sean detectados; sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.
 6. En mi opinión, los estados financieros examinados presentan razonablemente la situación financiera de la compañía **VENSECAR INTERNANCIONAL C.A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre del año 2010 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


CPA. Javier V. La Mota M.
RNC 33.967
Comisario

Guayaquil, Ecuador
31 de Marzo del 2011

